

en virtud de división de la propiedad horizontal el inmueble que se subasta figura inscrito actualmente en la Sección IV, libro 1.300, tomo 5.336, finca 75.866.

Tipo de subasta, 12.590.483 pesetas.

Palma de Mallorca, 11 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—36.352.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en calle General Riera 113, 1.º

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 794/97 Sección A4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Isabel Muñoz García, contra «Contrataciones Universo, Sociedad Limitada», don José González Ferrer y doña Ana Acosta Muñoz, en el que ha recaído resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrada-Juez ilustrísima señora de Andrés Pardo,

en Palma de Mallorca a 25 de mayo de 2000.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda, celebrar tres sucesivas subastas, conforme a las condiciones generales establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, del procedimiento, y especialmente se hace constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo previsto para cada una de las dos primeras, y que únicamente la ejecutante podrá, hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Por la localización, naturaleza e importancia de los bienes o derechos a subastar lotes tercero y cuarto, en aplicación de lo establecido en el artículo 1.502 de aquella Ley, el acto de cada uno de los remates que se anuncian se celebrará simultáneamente en las Salas de Audiencias de este órgano y en la del Juzgado de igual clase de Motril al que corresponda diligenciar el exhorto que al efecto se remita, debiendo los licitadores acreditar, antes del inicio de cada puja, y en la mesa del Juzgado ante el que comparezcan, la consignación dineraria de, al menos, el 20 por 100 del valor del tipo de cada uno de los lotes en los que les interese participar, a esos solos efectos el de la tercera será el mismo que el de la segunda, constituyendo el depósito en la concreta cuenta abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», del proceso la numerada 0469-0000-17-0794-97, si concurren a la de este Juzgado, o a la que les sea facilitada, para el caso, por el exhortado. La aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto se conozca la mejor postura ofrecida en ambas subastas, cuyos sucesivos señalamientos serán los siguientes: Para la primera y pública subasta el día 28 de septiembre de 2000, a las diez horas, siendo su tipo el del avalúo, y para el, supuesto de que resultare desierta, tendrá lugar la segunda el día 26 de octubre de 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 2000, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los

postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable y para el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

### Objeto de subasta

Primer lote: Urbana, número 4, de orden: Vivienda izquierda del piso 1.º, con ingreso por el zaguán y escalera número 28, hoy 32 de la calle Lago Cuatro Cantones, de esta ciudad, lugar de Son Rapinya. Mide 43 metros y 27 decímetros cuadrados, y mirando desde la indicada calle, linda: Frente, con la misma, derecha, con rellano, escalera y vivienda derecha de la propia planta, y fondo, con patio de la total finca. Le corresponde en relación al valor del íntegro edificio una cuota del 17 por 100. Es traslado de la finca 23.347, al folio 56, del libro 802 de Palma Sección III.

Inscrita en el Registro número 2 de Palma, Sección VI, libro 581, tomo 3.777, folio 142, finca número 38.288.

Valorado en 3.921.344 pesetas.

Segundo lote: Urbana: Número 5 de orden: Vivienda única del piso 2.º, número 28, hoy 32 de la calle Lago Cuatro Cantones, de esta ciudad, lugar de Son Rapinya. Mide 94 metros y 60 decímetros cuadrados de superficie y le corresponde el uso exclusivo de una terraza anterior de 15 metros cuadrados y dos posteriores de unos 8 metros en conjunto. Mirando desde la indicada calle, linda: Frente, con la misma; derecha, con solar número 49 del plano de parcelación de Son Patx; izquierda, con solar número 51, y fondo, con patio de la total finca. Le corresponde en relación al valor del íntegro edificio una cuota del 32 por 100. Es traslado de la finca 23.351, al folio 168, del libro 419 de Palma Sección III, rigiéndose la comunidad, por las normas que se relacionan en la inscripción segunda, de la finca 15.132, al folio 244, del libro 274 de Palma, Sección III.

Inscrita en el registro de Palma número 2, sección VI, Libro 581, tomo 3.777, Folio 145, finca 38.289.

Valorado en 9.615.313 pesetas.

Tercer lote: Urbana: Local sin uso determinado, designado en el número 12 en la comunidad del edificio en Salobreña, calles Del Cristo y Antonio Machado, sin número, y con el número 1 de locales, con una superficie construida propia de 48 metros 50 decímetros cuadrados.

Se ubica en la planta de entresuelo o en la entreplanta del edificio al que pertenece y parte de el se desarrolla sobre la rampa de acceso al sótano.

Tiene su acceso independiente por la zona que precede a la rampa de acceso al sótano, por la calle del Cristo, y linda tomando como frente su puerta particular de entrada: Frente, con la zona que antecede a la rampa de acceso al sótano; derecha, con el local número 13; izquierda, con propiedad de doña Herminia Romero Moral, y con finca propiedad de don Manuel Castilla Ruiz, y fondo, con la finca matriz de donde se segregó el solar, propiedad de doña María Pérez Jodar.

Inscrita en el registro de la propiedad de Motril, Sección Salobreña Impar, libro 173, tomo 1.147, folio 078, finca 19.549.

Valorado en 1.784.800 pesetas.

Cuarto lote: Urbana: 13-3. Local en planta baja del edificio integrante en el conjunto de edificación sito en Salobreña, en calles Cristo y Antonio Machado, sin número.

Designando con el número 13-3 de locales y número 13 en la comunidad del edificio al que pertenece, con acceso por la calle Cristo por el porche y portal de entrada al edificio. Tiene una superficie construida propia de 10 metros con 93 decímetros

cuadrados. Linda, tomando como frente el porche y portal de entrada por donde tiene su acceso al edificio: Frente, portal de entrada al edificio; derecha, entrando, y fondo, con resto de local del que se segrega e izquierda, con rampa de acceso al sótano y entreplanta. Es porción que se segrega de la finca inscrita bajo el número 19.551, al folio 81 del tomo 1.147, libro 173 de Salobreña inscripción primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril número 1 sección Salobreña impares, libro 177, tomo 1.165, folio 034, finca 19.665.

Valorado en 402.224 pesetas.

Lugares de celebración: En las sedes del Juzgado convocante, calle general Riera, número 113, 1.º, o la que resulte vigente en la fecha de la celebración, si se hubiera producido el traslado de este órgano y en la del que corresponda cumplimentar el exhorto.

Librese el correspondiente exhorto al Juzgado de igual clase de Motril, que se entregará a la parte actora para que cuide de su diligenciarlo, facultando al portador para intervenir en su cumplimiento. Publíquense los edictos de la convocatoria en los tablones de anuncios de este Juzgado y del Juzgado exhortado, así como en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado», en su caso, y el Juzgado de Paz de Salobreña.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Palma de Mallorca, 25 de mayo de 2000.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—36.346.

## PICASSENT

### Edicto

Doña Consuelo de los Reyes Marzal Raga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Picasent,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 177/99, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Iserte Longares, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 19 de julio de 2000, a las doce horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se ha señalado para la segunda sugasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 20 de septiembre de 2000, a la misma hora y en igual lugar; y para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 2000, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, y se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, constituido por la cantidad de 20.400.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Mig, 22, de Picasent, el 50 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aprobada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sirviendo la presente de notificación en forma a la deudora en el supuesto de que resultare negativa.

#### Bien que se subasta

Chalé situado en la urbanización «Residencias Sierramar», señalada con el número 162 del plano, en término de Picassent, partida de Escoplalls, Terrabona o Pinar Gran Corral del Rull. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 2.042, libro 287, folio 199, finca 25.559.

Picassent, 12 de abril de 2000.—La Juez, Consuelo de los Reyes Marzal Raga.—34.597.

### REQUENA

#### Edicto

Doña María del Carmen Ramírez Caro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Requena (Valencia),

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 3, que en este Juzgado y con el número 37/98, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el procurador don Antonio Erans Albert, en nombre de doña Teófila García García, sobre declaración de ausencia legal de don Miguel Muñoz Jorge, natural de Sinarcas (Valencia), y teniendo su último domicilio en la calle Molino del Río, número 3, puerta tercera, de Requena, ignorándose actualmente su paradero, se ausentó el pasado día 19 de agosto de 1996, en la urbanización «La Conarda de Bétera» (Valencia), donde disfrutaba de las vacaciones.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Requena, 8 de octubre de 1998.—La Secretaria.—36.342. 1.<sup>a</sup> 15-6-2000

### REUS

#### Edicto

Doña María Luengo Palomino, Secretaria en sustitución del Juzgado Primera Instancia 6 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 115/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Segura Torro y doña Antonia Vargas Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4196000018011598, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y valor

La nuda propiedad de la vivienda unifamiliar sita en Cambrils, urbanización Cambrils Mediterráneo, parcela 139, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, número 3 al tomo 808, libro 509, folio 209, finca 9.016-N.

Valorada en 13.100.000 pesetas.

Reus, 20 de abril de 2000.—La Secretaria en sustitución.—36.360.

### REUS

#### Edicto

Don José Miguel Latorre Cusido, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Reus,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra don Francisco Jane Alberich y doña Marina Vázquez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 41940000 18 0002 99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre de 2000, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Vivienda puerta primera, existente en la primera planta en alto del edificio situado en Vinyols, Raval Sant Joan, sin número. De superficie útil 88 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus. Inscripción quinta, finca 1.576.

Tasada en la suma de 5.300.000 pesetas.

Reus, 7 de abril de 2000.—El Secretario judicial, José Miguel Latorre Cusido.—34.441.

### SAGUNTO

#### Edicto

Don Antonio Caja Gardel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 295/99, a instancia de don José Francisco Andreu García, contra don José Pascual Peris Lluesma, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, el bien de naturaleza inmueble que al final se expresa, formando lote separado cada finca, para cuya celebración se ha señalado el día 17 de julio de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este juzgado, sito en la avenida Doctor Palos, número 24, de Sagunto, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del precio de valoración, verificándola en el número de cuenta 4421 0000 18 0295 99.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate, y en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.